



## Asomedios emite su declaración de principios sobre la pauta oficial

**Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2024.** En atención a las recientes discusiones en torno a la pauta oficial, la pluralidad informativa y medios de comunicación, la Asociación Nacional de Medios de Comunicación – Asomedios- emite la siguiente declaración de principios asociada a la pauta oficial.

### 1. Reconocimiento de la importancia de la pauta oficial

La pauta oficial constituye una herramienta válida y necesaria para comunicar asuntos de interés público. A través de ella, se materializa el derecho del Estado a informar y el derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información veraz, imparcial, oportuna y plural. Esta comunicación fortalece el vínculo entre el Estado y la sociedad, garantizando que las decisiones y acciones de las instituciones estatales sean conocidas, comprendidas y evaluadas por la ciudadanía. Por lo tanto, se constituye en una herramienta de altísima importancia para el sostenimiento de nuestra democracia.

### 2. Prioridad de objetivos de interés público

La pauta oficial debe estar alineada con el interés general y centrarse en informar sobre políticas, programas, servicios y situaciones que impacten directamente a la población. No debe ser utilizada para propaganda partidista, promocionar intereses privados o manipular la opinión pública.

### 3. Principios rectores

Transparencia: Los recursos destinados a la pauta oficial deben ser gestionados de manera clara y estar sujetos a escrutinio público. Las decisiones sobre la asignación de pauta deben basarse en criterios objetivos como el alcance y la frecuencia de la pauta, y estar disponibles para consulta pública.

Eficacia, eficiencia y ética: La pauta oficial debe ser utilizada de manera eficaz y eficiente, garantizando que el dinero público invertido cumpla con el objetivo de informar y/o educar a los ciudadanos, evitando la malversación o usos indebidos con fines personales, partidistas o electorales.



Responsabilidad: Las entidades estatales responsables de la comunicación deben rendir cuentas sobre el impacto y el uso de los recursos para pauta oficial.

#### **4. Independencia de los medios**

La pauta oficial no debe comprometer la independencia editorial de los medios de comunicación. Estos deben tener garantía de operar sin presiones para influir en el contenido informativo o de opinión, fortaleciendo la democracia y el pluralismo informativo.

Con esta declaración, reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia, eficacia, eficiencia y ética y el uso responsable de la pauta oficial como herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia y el bienestar de la sociedad.